

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **18488 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. n.º 9 de Cabo de Palos.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete se aprueba definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 9 de Cabo de Palos, presentado por Soleje, S.L., Joaquín Martínez Alcaraz y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.